

CONVOCATORIA PÚBLICA

MÚSICOS PALMIRANOS

50ª FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA

"La fiesta con más sabor de Colombia"

1 INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Palmira y la Corporación de Ferias, Eventos y Espectáculos de Palmira – CORFEPALMIRA, en el marco de la celebración de la 50ª edición de la Fiesta Nacional de la Agricultura, convocan a los músicos palmiranos a participar en esta convocatoria pública. Su objetivo es apoyar, impulsar y promover el talento local, generando espacios de participación cultural para los artistas palmiranos en el evento más emblemático del municipio.

Esta edición es un hito histórico: medio siglo celebrando la identidad agropecuaria, folclórica y cultural de Palmira y el Valle del Cauca bajo el eslogan "La fiesta con más sabor de Colombia". Por ello, la programación artística local tendrá especial relevancia y visibilidad.

2 OBJETIVO

Seleccionar propuestas musicales de artistas y agrupaciones palmiranas para su presentación en la 50ª Fiesta Nacional de la Agricultura, promoviendo el talento local, la diversidad de géneros musicales del territorio y la construcción de una agenda artística de calidad que celebre el carácter histórico de esta edición.

3 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Personas naturales y jurídicas que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria.
- Los artistas que diligencien el formulario de inscripción (<https://forms.gle/4obPnJDxr47qcJecA>) publicado en la página web de Corfepalmira (www.corfepalmira.gov.co), en el apartado de Convocatorias. Quien no complete todos los campos del formulario correctamente no será tenido en cuenta. El único método de

inscripción válido es el formulario virtual; no se aceptarán solicitudes en físico, vía telefónica u otro medio diferente al mencionado.

- Los solistas deben ser ciudadanos o residentes del municipio de Palmira. Para los grupos, la mitad más uno de los integrantes deberá ser ciudadana/o o residente de Palmira. Deberán adjuntar certificado de residencia o declaración juramentada autenticada ante notaría.

NOTA: *El artista que sea solista, pero se presente con grupo musical, debe inscribirse como agrupación.*

4 ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Menores de edad.
- Funcionarios, contratistas o colaboradores de la Alcaldía de Palmira o Corfepalmira, vinculados actualmente; aplica para personas naturales y personas jurídicas.
- Miembros de la Junta Directiva de CORFEPALMIRA y/o sus familiares.
- Miembros del jurado evaluador y/o sus familiares.
- Cajas de Compensación Familiar y Cámaras de Comercio.
- Las Personas Naturales o Jurídicas que, al momento de presentar la propuesta o dentro del término de evaluación, se encuentren con registro de Responsabilidad Fiscal o Antecedentes Penales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación o la Policía Nacional de Colombia, y demás inhabilidades previstas en la ley.

NOTA: *Las limitaciones o impedimentos para participar aplican aún después de haber sido seleccionado, durante la entrega de recursos o en proceso de implementación de actividades.*

5 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

5.1 Persona Natural

1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía (ampliada al 150%).
2	Registro Único Tributario (RUT). La actividad tributaria debe ser afín al sector artístico o cultural.
3	Certificado de residencia o declaración juramentada autenticada ante notaría (para acreditar residencia en Palmira).

4	Video de presentación de máximo 3 minutos subido a YouTube (puede ser en modo oculto), que permita apreciar los criterios de evaluación.
5	Formulario de inscripción virtual diligenciado en su totalidad a través de www.corfepalmira.gov.co . enlace: https://forms.gle/4obPnJDxr47qcJecA

5.2 Persona Jurídica (Agrupación u Organización)

1	Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con mínimo 6 meses de constitución.
2	Fotocopia de la cédula del Representante Legal (ampliada al 150%).
3	Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, afín al sector artístico o cultural.
4	Certificado de residencia o declaración juramentada autenticada ante notaría de la mitad más uno de sus integrantes.
5	Video de presentación de máximo 3 minutos subido a YouTube (puede ser en modo oculto).
6	Formulario de inscripción virtual diligenciado en su totalidad a través de www.corfepalmira.gov.co . enlace: https://forms.gle/4obPnJDxr47qcJecA

6 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará de manera exclusivamente virtual a través del formulario dispuesto en www.corfepalmira.gov.co, en el apartado Convocatorias (enlace: <https://forms.gle/4obPnJDxr47qcJecA>). No se recibirán propuestas por correo físico, telefónico u otro medio no indicado.

El video de presentación artística deberá subirse a YouTube (en modo público u oculto) y adjuntar el enlace en el formulario. Este material es indispensable para la evaluación del perfil artístico.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador calificará cada propuesta sobre 100 puntos, con base en los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad musical (afinación, ritmo, musicalidad, sonido de conjunto)	Hasta 30 puntos
Técnica individual y de conjunto (dominio instrumental, precisión, cohesión)	Hasta 20 puntos
Dirección orquestal / Propuesta musical (arreglos, estructura)	Hasta 20 puntos
Expresión artística (comunicación escénica, energía)	Hasta 15 puntos
Presentación escénica y profesionalismo (puesta en escena, imagen)	Hasta 15 puntos
TOTAL	100 puntos

NOTA: Todos los criterios serán calificados por el Comité Evaluador con base en el video de presentación y la información consignada en el formulario.

8 COMITÉ EVALUADOR

Corfepalmira conformará un Comité Evaluador compuesto por mínimo tres (3) integrantes; el número total de jurados siempre deberá ser impar. El Comité Evaluador tendrá las siguientes facultades:

- Rechazar o admitir postulantes dentro de la convocatoria.
- Solicitar información complementaria a los participantes si lo estima necesario.
- Reservarse el derecho de cancelar, suspender o modificar la convocatoria, con notificación previa a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna.
- Los proponentes no podrán contactar directamente al Comité Evaluador. Toda consulta debe dirigirse a Corfepalmira.

9 REGLAMENTO

- Cada persona podrá participar en máximo dos (2) agrupaciones distintas.
- Corfepalmira determinará la tarima, el espacio y el horario de cada presentación; el artista será notificado con anticipación.

- Las presentaciones tendrán una duración mínima de 30 minutos y máxima de 45 minutos.
- Los artistas seleccionados deberán presentarse en el lugar y hora indicados, con mínimo media hora de antelación a su presentación.
- Cada artista deberá llevar todos los instrumentos y el backline necesarios para su puesta en escena. Corfepalmira suministrará: tarima, sistema de sonido, iluminación y micrófonos.
- Las personas y organizaciones seleccionadas deberán cumplir los protocolos de imagen de Corfepalmira y la Alcaldía de Palmira en todas las piezas de comunicación y en los espacios con público, bajo pena de retiro inmediato del apoyo y veto para futuras convocatorias.

10 CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas presentadas podrán ser rechazadas por las siguientes causales:

- Formulario de inscripción incompleto o diligenciado incorrectamente.
- Falsedad: cuando se compruebe información falsa o cuando algún documento soporte presente evidencia de copia, tachaduras, enmendaduras o alteraciones en forma o contenido.
- Inhabilidad: cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad definidas por la ley y no lo haya manifestado oportunamente.
- Número de propuestas: si el proponente presenta más de dos (2) propuestas, Corfepalmira se reserva el derecho de evaluar y seleccionar solo una (1), de acuerdo con los criterios establecidos.
- Incumplimiento de requisitos de residencia: si no se acredita que el solista o la mitad más uno de los integrantes de la agrupación son ciudadanos o residentes de Palmira.
- Ausencia de video de presentación o enlace no funcional al momento de la evaluación.

11 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ARTISTAS SELECCIONADOS

11.1 Derechos

- Recibir remuneración por las actividades realizadas una vez cumplidas y presentados los documentos solicitados para tal fin.
- Ser reconocido y valorado por su producción artística y cultural.

- Contar con las condiciones técnicas para su presentación: tarima, luces y sonido.
- Recibir certificado de participación.

11.2 Deberes

- Presentar los documentos administrativos requeridos para el trámite de pago (incluyendo planilla de seguridad social).
- Presentar los soportes de la actividad realizada.
- Los documentos contractuales deberán ser firmados por la persona natural postulada o, en el caso de persona jurídica, exclusivamente por su representante legal; esta labor no es delegable.
- Llevar los instrumentos y el backline necesarios para su presentación.
- Cumplir los protocolos de imagen de la Alcaldía de Palmira y Corfepalmira en toda pieza de divulgación y durante las presentaciones.
- Notificar por escrito a Corfepalmira en caso de impedimento para continuar con el proceso, solicitando la cancelación de su participación.

12 REMUNERACIÓN DE LOS ARTISTAS SELECCIONADOS

Los artistas seleccionados recibirán una remuneración única por su presentación en la 50ª Fiesta Nacional de la Agricultura, de acuerdo con la siguiente tabla. Los valores corresponden al total para el grupo. El artista o agrupación beneficiada deberá realizar el pago de la planilla de seguridad social y asumir los descuentos de ley.

MODALIDAD	No. DE INTEGRANTES	VALOR TOTAL
Solista con instrumento (sin pista)	1 persona	\$1.500.000
Agrupación pequeña	2 a 4 personas	\$3.000.000
Agrupación mediana	5 a 7 personas	\$5.000.000
Agrupación grande	8 o más personas	\$6.000.000

NOTA: Los valores indicados son el total para el grupo. El artista o agrupación deberá asumir el pago de seguridad social y los descuentos de ley correspondientes.

13 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más participantes con igual puntaje, se seleccionará al ganador con base en el siguiente orden:

1°	Mayor puntaje en Calidad Musical.
2°	Mayor puntaje en Expresión Artística.
3°	Mayor puntaje en Presentación Escénica y Profesionalismo.

14 ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHAS
Etapa 1	Apertura de la convocatoria	01 de Julio de 2026
Etapa 2	Inscripción de propuestas (formulario virtual)	Desde el 01 de Julio de 2026 al 10 de Julio de 2026
Etapa 3	Evaluación de propuestas por el Comité Evaluador	Desde el 13 de Julio de 2026 al 24 de Julio de 2026
Etapa 4	Publicación de resultados finales	31 de Julio de 2026

15 CONTACTO E INFORMACIÓN ADICIONAL

Las inquietudes relacionadas con estos términos de referencia podrán ser enviadas al correo contactenos@corfepalmira.gov.co, indicando en el asunto: CONVOCATORIA 50 FNA – MÚSICOS PALMIRANOS y el nombre del participante. Las respuestas serán remitidas por correo electrónico.

Los resultados definitivos de la convocatoria serán publicados únicamente en www.corfepalmira.gov.co y en las redes sociales oficiales de Corfepalmira y la Alcaldía de Palmira.